Expediente: **699/2021**
Carátula: **CREDIAR S.A C/ VEGA SOSA, BEATRIZ EMILIA S/ COBRO EN PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA COMERCIAL**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **18/11/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20230243469 - CREDIAR SA, -ACTOR
90000000000 - VEGA SOSA, BEATRIZ EMILIA-DEMANDADO
20230243469 - JALIL JAVIER IGNACIO

PODER JUDICIAL DE CATAMARCA

OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA COMERCIAL

OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA COMERCIAL

ACTUACIONES N°: 699/2021

H1081410003003

I.-Atento a la implementación del Sistema de Administración de Expedientes (SAE) y la habilitación del Portal del SAE (Acordada N° 4852, del 25/09/2026), hágase saber que la presente causa tramitará a partir del día de la fecha en forma digital, y que la misma se encuentra registrada bajo el Expte. N° 699/2021. Así también, póngase en conocimiento de las partes que las sucesivas presentaciones que se efectúen a los fines de la tramitación de este proceso, deberán realizarse en formato digital mediante el Portal del SAE.

II. Proveyendo la presentación de fecha 04/11/2026, realizada por el Dr. Javier Ignacio Jalil: Téngase presente lo manifestado.

III.-Atento a que la presente causa se encuentra paralizada desde el mes de agosto del año 2025, notifíquese la reanudación de su trámite a la parte demandada, por cédula en su domicilio real, haciéndole saber que deberá constituir domicilio digital, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los estrados digitales (arts. 54, 55 y 233 inc. 2 del C.P.C.C. Ley 5925). Hágase saber al profesional que la cédula de notificación será confeccionada por la Oficina de Gestión Asociada (OGA) y una vez suscripta será remitida al casillero digital del profesional interviniente, quien deberá proceder a su impresión y diligenciamiento para posteriormente adjuntar constancia de la misma.

EL

Actuación firmada en fecha 17/11/2026

Certificado digital:
CN=DAUD María Laura, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27268333393

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Catamarca https://www.juscatamarca.gob.ar.